

**R. DEL E.  
SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONVERSIÓN DE  
SUCRES A DÓLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA  
CONSTRUCTORA PATRIDASA S.A.**

Se comunica al público que la compañía CONSTRUCTORA PATRIDASA S.A., convirtió su capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumentó su capital en \$800.00 y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Machala el 12 de febrero de 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución No. 01.M.DIC.0082 de 5 de marzo de 2001.

Se reforman los Artículos Quinto, Decimonoveno; y, Artículo Vigésimoprimer; los mismos que dirán: "ARTÍCULO QUINTO.- El capital Social es de UN MIL 00/100 dólares de los Estados Unidos de América dividido en 25.000 acciones de \$0.04 cada una", "ARTÍCULO DECIMONOVENO.- DEL PRESIDENTE.- El Presidente quien podrá ser accionista o no de la compañía, será nombrado por la Junta General y durará cinco años en sus funciones, pudiendo ser reelegido indefinidamente" y, "ARTÍCULO VIGESIMOPRIMERO.- DEL GERENTE: El Gerente, quien podrá ser accionista o no de la compañía, será nombrado por la Junta General y durará cinco años en sus funciones, pudiendo ser reelegido indefinidamente. En caso de ausencia temporal o definitiva será reemplazado por el Presidente, quien tendrá las atribuciones del subrogado. Si la ausencia fuere definitiva, se convocará a Junta General en el plazo máximo de quince días, para hacer la elección correspondiente".

*Machala, 13 de marzo de 2001*

**Abg. Lilian Romero de Reinoso  
SECRETARIA DE LA INTENDENCIA DE  
COMPAÑIAS DE MACHALA**